

Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate

Revisión de tercer ciclo (2021-2027)



DOCUMENTOS INICIALES

PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA

INFORME DE ALEGACIONES



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	DESCRIPCIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS	2
3	RESUMEN DE LAS ALEGACIONES Y RESPUESTAS TRAMITADAS	3



1 INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco del Agua (DMA) introduce un proceso de planificación cíclico de 6 años, exigiendo la preparación de un Plan Hidrológico a nivel de la Demarcación Hidrográfica en 2009, 2015 y 2021 y así en adelante, y requiriendo una serie de plazos obligatorios para el proceso, en concreto, para la elaboración del Plan y para su revisión.

La primera etapa del nuevo ciclo de planificación hidrológica para el período 2021-2027 son los Documentos Iniciales: el Programa Calendario, que establece el programa de trabajo del nuevo ciclo de planificación; el Estudio General de la Demarcación, que contiene una descripción de la demarcación, un análisis de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas y un análisis económico del uso del agua; y por último, el Proyecto de Participación Pública que se desea desarrollar durante todo el proceso de planificación.

Mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2018¹, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (BOJA nº 222 de 16/11/2018), se anunció la apertura de información y consulta pública, durante un periodo de seis meses, de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate (DHGB).

Transcurrido el plazo para la formulación de las correspondientes alegaciones previsto en los artículos 74.3 y 77.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), se procede a la elaboración del presente informe de conformidad con el artículo 74.3 de dicho reglamento.

¹ [Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.](#)

2 DESCRIPCIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS

Las alegaciones formuladas a los Documentos Iniciales de la DHGB han sido un total de 39 alegaciones distribuidas en 6 documentos de alegaciones, todas ellas correspondientes al grupo de usuarios (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Cod. tipo	Tipo de alegante	Nº de alegantes	Nº de alegaciones recibidas
A	Administración	0	0
S	Agentes sociales	0	0
U	Usuarios	6	39

Tabla nº 1. Alegantes por tipo y número de alegaciones o aportaciones

Ninguna de las 39 alegaciones recibidas introduce cambios en los Documentos Iniciales (Tabla nº 2).

Tipo	Nº	Cód. doc.	Alegante	Fecha	Nº aleg.	Modif DI
U	01	U01	Endesa	23/04/2019	3	
U	02	U02	ASARE	16/05/2019	9	
U	01	U03	UPA	16/05/2019	9	
U	02	U04	COMUNIDAD REGANTES COLONIA AGRICOLA MONTE ALGAIDA	17/05/2019	1	
U	03	U05	COMUNIDAD REGANTES LOS SOTILLOS	15/05/2019	1	
U	04	U06	IGME	17/05/2019	16	

Tabla nº 2. Documentos de alegaciones recibidos

3 RESUMEN DE LAS ALEGACIONES Y RESPUESTAS TRAMITADAS

A continuación, se incluye el resumen de las alegaciones y las respuestas tramitadas:

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U01	ENDESA	23/04/2019	U01-01	Equilibrio de objetivos socioeconómicos y ambientales	Expone que la energía hidroeléctrica tiene un papel fundamental en la calidad de suministro y para la cobertura de la demanda del Sistema Eléctrico Nacional. Y que el aumento de energías renovables intermitentes requiere como complemento de nueva potencia hidroeléctrica para hacer frente a los inevitables cerros de dichas tecnologías.	No es objeto de los Documentos Iniciales, ni siquiera del plan hidrológico, fijar la estrategia en materia de suministro eléctrico. La DMA establece en su artículo 4(5) que solo se podrán establecer objetivos medioambientales menos rigurosos en aquellas masas de agua afectadas por la actividad humana en las que alcanzar los objetivos sea inviable o tenga un coste desproporcionado, siempre que <i>"las necesidades socioeconómicas y ecológicas a las que atiende dicha actividad humana no puedan lograrse por otros medios que constituyan una alternativa ecológica significativamente mejor que no suponga un coste desproporcionado"</i> .	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U01	ENDESA	23/04/2019	U01-02	Autoridades Competentes	Solicita que en el Comité de Autoridades Competentes estén representados el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MITECO), la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía y Red Eléctrica Española	En el caso de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias de Andalucía, el órgano colegiado de participación es la Comisión de Autoridades Competentes creada a través del Decreto 14/2012, de 31 de enero. En representación de la Administración General del Estado hay dos vocales (generalmente representantes de las Confederaciones) que deben ejercer de representantes de cualquiera de los ministerios incluido el MITCO. De forma similar, la Consejería de Industria queda representada por los cuatro vocales de la Administración de la Junta de Andalucía. La Comisión de Autoridades Competentes es un órgano de cooperación entre Administraciones y por lo tanto Red Eléctrica Española no puede quedar representada si no es a través de una de las administraciones comentadas. Sin embargo, el proyecto de participación pública de los planes recoge otras fórmulas y foros a los cuales puede acudir dicha empresa para aportar propuestas o sugerencias.	
U01	ENDESA	23/04/2019	U01-03	Posibilidades de crecimiento y nuevos proyectos de generación hidroeléctrica	Comenta que los DI no incluyen la posibilidad de instalación de aprovechamientos eléctricos en ninguno de los 8 embalses de la demarcación.	El Plan Hidrológico debe recoger nuevos desarrollos hidroeléctricos en la medida que estén previstos en la planificación energética competente en esta materia. Sin embargo, actualmente no hay proyectos concretos en este sentido en los instrumentos de planificación existentes, ni recursos financieros previstos para su desarrollo. El Plan de acción 2016-2017 de la Estrategia Energética de Andalucía 2020, documento disponible cuando se realizaron los Documentos Iniciales, no incluye proyectos de desarrollo hidroeléctrico; no obstante, esta situación será revisada y actualizada en el marco del presente proceso de planificación a la luz de las novedades que surgieran en materia de planificación energética.	



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-01	Modernización de Regadíos	Considera que la modernización de regadíos debe ser uno de los principales objetivos del Plan, teniendo en cuenta el factor limitativo en desarrollo que la supone la falta de agua, que la cuenca es deficitaria y no permite la construcción de nuevos grandes embalses, pro lo que la culminación del proceso de modernización sería un importante reto para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.	La modernización de regadíos se considera una medida imprescindible del Plan Hidrológico en muchos casos, en tanto en cuanto contribuye a alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua y a garantizar la atención a las demandas de los diferentes usos mejorando la sostenibilidad de los sistemas.	
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-02	Revisión de oficio de las dotaciones de los títulos concesionales	La revisión de concesiones habrá de adaptarse a las necesidades reales adaptando los caudales concesionales a las mismas. Por lo que se deben revisar aquellos títulos concesionales con dotaciones superiores a las utilizadas y adaptarlos a los que resulten aplicando las nuevas técnicas de riego. Ello posibilitará, con los ahorros conseguidos, paliar el déficit actual de la cuenca, así como para nuevos regadíos (no para ampliación de zonas regables) de alta eficiencia que contemplen tecnología para el ahorro del agua, biotecnología aplicable a los cultivos y eficiencia energética e interés económico y social.	Se comparten los criterios expuestos en la alegación en cuanto a la revisión de concesiones y su adaptación a las necesidades reales y la administración hidráulica trabaja en esta dirección, revisando las concesiones y otorgando derechos en función del recurso disponible y la demanda solicitada. Sin embargo, los ahorros conseguidos solo podrán traducirse en nuevas atenciones a las demandas en la medida en la que no condicionen el cumplimiento de los objetivos ambientales y de sostenibilidad fijados en el plan.	



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-03	Reutilización de aguas regeneradas	<p>Se considera necesario que en todas las EDAR donde sea posible se doten de infraestructura para dar aguas regeneradas a los cultivos.</p> <p>Se considera que el 100 % de dichas aguas regeneradas sean reutilizadas para regadío y evitar así los grandes problemas de contaminación que se producen al verter al cacue grandes cantidades de nitratos y fosfatos.</p>	<p>Las aguas regeneradas deben cumplir la legislación vigente en su utilización. Salvo casos puntuales retornan al cauce formando parte del ciclo del agua contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales y a las garantías de los usos posteriores. Tan solo en aquellos casos donde no se den los condicionantes anteriormente expuestos, podrá considerarse como recurso disponible. No obstante en los que se justifique que un nuevo uso de este recurso no compromete el cumplimiento de dichos objetivos podrá justificarse su empleo. La planificación hidrológica incorpora un aprovechamiento máximo de las aguas regeneradas en las instalaciones de depuración de la franja costera, así como actuaciones en el interior para alcanzar los objetivos medioambientales en determinadas masas de agua procediendo a la sustitución de recursos naturales por dichos recursos. Las aguas regeneradas tienen entre sus usuarios preferentes los regadíos agrícolas, si bien parte de los recursos también tienen previsto su aprovechamiento para el servicio de otras demandas, en especial el riego de campos de golf, tal y como establece la legislación vigente, así como usos urbanos menos exigentes en términos de calidad y, localmente, usos industriales.</p>	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-04	Masas subterráneas	<p>ASARE cree fundamental que el Plan Hidrológico de la Demarcación incluya un estudio de las aguas subterráneas en la que se determine el acuífero, se proceda a su localización geográfica en base a estudios geológicos, en los que intervenga el IGME, se establezca su profundidad, su caracterización geológica, sus características hidrogeológicas, incluidos la permeabilidad, la porosidad y el confinamiento, de forma que se determine claramente las masas de agua que adminten nuevas demandas obien cuales necesitas un proceso de ordenación y regularización de las extracciones. Y que en todas aqullas masas subterráneas que abastezcan a distintos tipos de usuarios, se constituyan Comunidades Generales de Usuarios, que se encarguen de la gestión, vigilancia y buen funcionamiento de los recursos subterráneos como establece el artículo 35 de la Ley de Agua de Andalucía.</p>	<p>El Plan Hidrológico contempla la medida "Programa de ordenación y protección de los recursos subterráneos", que se centra en la elaboración de los planes de ordenación de las masas de agua subterránea en riesgo cuantitativo, así como en promover la creación de comunidades de usuarios en aquellas que soportan presiones significativas o una gestión ineficiente, en concordancia con el art. 35 de la Ley de Aguas para Andalucía.</p> <p>En el primer y segundo ciclo de planificación y con objeto de mejorar el conocimiento de las masas subterráneas de la demarcación y realizar la caracterización adicional que se requiere en la Instrucción de Planificación para las masas en riesgo, la Junta de Andalucía realizó varios estudios en ese sentido, algunos con la colaboración del IGME. En el primero de ellos, se analizaron y modificaron la delimitación de las masas de agua definidas en los Estudios previos y además se analizaron todos los puntos que menciona la alegación y que quedan recogidos en las fichas de caracterización adicional incluidas en el Apéndice n1 de la Memoria del Plah Hidrológico. Posteriormente, además se han llevado a cabo trabajos específicos de mejora del conocimiento de determinadas masas subterráneas y en especial aspectos ligados a los recursos disponibles y al mal estado cuantitativo de algunas de ellas. Todos los trabajos realizados se han adjuntado a los planes de primer o segundo ciclo como documentos complementarios.</p>	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-05	Inversión en Reforestación y Recuperación de los bosques	Solicita se incorporen medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación. Será necesario de forma concertada con las Administraciones Públicas competentes en la materia, la realización de un Plan Integral de Recuperación del Suelo.	La problemática comentada está siendo analizada en este tercer ciclo de planificación dado que se traduce en presiones sobre las masas de agua y como tal será objeto de análisis en el Esquema de Temas Importantes. No obstante, efectivamente la búsqueda de soluciones y alternativas requiere la necesaria participación de otras administraciones y agentes, quedando por otro lado, la elaboración de un Plan Integral de Recuperación de Suelos fuera del alcance y de los objetivos de la planificación hidrológica.	



U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-06	Caudales ecológicos	<p>Se debe avanzar en un estudio coherente con las demandas existentes, ya que no se pueden fijar caudales por encima de los que se contemplan en años secos. Deben realizarse masas por masa y adecuados a las especies bentónicas y piscícolas existentes. Deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caudales máximos y mínimos - Caudales de aguas de transición - Requerimientos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas - Estudios por tramos de río - Necesidad de un estudio sobre las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos 	<p>Los estudios para la determinación de los caudales ecológicos se han llevado a cabo de acuerdo con las especificaciones establecidas al respecto en la Instrucción de Planificación Hidrológica, y han incluido procesos de concertación, con participación de todos los agentes interesados, en los distintos ámbitos de la demarcación. Dichos estudios se han realizado masa por masa e incluyen, además del régimen de caudales mínimos, los caudales máximos y de avenida en los tramos con regulación artificial, así como la evaluación de los requerimientos hídricos de todas las masas de agua. En la actualidad existe una conciencia generalizada de que hay que seguir investigando en este tema para mejorar los métodos de estimación de dichas variables para que puedan ser trasladadas y aplicadas con las garantías suficientes. En cuanto la selección de las especies, en dicha Instrucción se determina que han de considerarse las "especies autóctonas, dando prioridad a las especies recogidas en los Catálogos de Especies Amenazadas dentro de las categorías de En Peligro de Extinción, Vulnerables, Sensibles a la Alteración de su Hábitat y De Interés Especial, así como a las especies recogidas en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992". Además, para la fijación del régimen de caudales mínimos se han tenido en cuenta todos los condicionantes de cada tramo e identificado las medidas para minimizar los impactos negativos sobre los usos. De hecho, para los sistemas que cuentan con infraestructuras de regulación, los modelos de simulación de la gestión desarrollados para los distintos horizontes temporales incorporan como restricciones al uso los regímenes de caudales mínimos definidos, habiéndose verificado su compatibilidad con el servicio de las demandas con garantías adecuadas, una vez implantadas las medidas previstas en el Plan Hidrológico. Por otra parte, dentro del Programa de Medidas se contempla un "Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos", en cuyo marco se deberán concretar los caudales a respetar en cada tramo y por los diversos usuarios. En último lugar, resaltar que el Reglamento de Planificación Hidrológica en su artículo 17. Prioridad y compatibilidad de usos, deja claro en su apartado 2 que los caudales ecológicos no tienen carácter de uso y que deben considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación, solamente pudiendo aplicarse la regla de</p>	
-----	--	------------	--------	------------------------	--	---	--



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
						supremacía del uso de abastecimiento a poblaciones recogida en el artículo 60.3 del texto refundido de la Ley de Aguas.	
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-07	Recuperación de costes	Sería necesario que la política de precios del agua contemple como medida prioritaria la facturación volométrica binómica que: - En los servicios generales facture en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. - y que los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.	No es objeto del Plan Hidrológico el establecer el régimen y las cuotas del canon, si bien la aplicación de tarifas volumétricas cumple con el propósito de incentivar el ahorro de agua, en línea con los objetivos de la DMA, y se encuentra ampliamente avalada por las recomendaciones de la Comisión Europea. Esta circunstancia requiere superar la tarificación por superficie en aquellos sistemas de suministro en los que todavía permanece.	
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-08	Bancos públicos del agua	Es necesario que se regularicen los Bancos Públicos del Agua, de forma que los excedentes de la revisión de concesiones se puedan aprovechar por regantes sin concesión. Y que sean bancos transparentes y basados en principios de recuperación de costes incluyendo valores ambientales y de oportunidad.	Los Bancos Públicos del Agua están previstos en la Ley de Aguas de Andalucía y los términos de su actuación establecidos en su artículo 46, en cuyo apartado 2 se reconoce que <i>“las dotaciones del Banco Público del Agua podrán tener su origen en los derechos obtenidos por la Administración como consecuencia de expropiaciones y en la revisión o extinción por cualquier causa de derechos concesionales”</i> . No obstante, No es objeto del Plan Hidrológico la regularización del Banco Público del agua.	
U02	ASARE (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE REGANTES)	16/05/2019	U02-09	Especies exóticas invasoras	Se solicita se incluya en el nuevo Ciclo de Planificación, como tema importante, el estudio de las especies exóticas invasoras.	El esquema de temas importantes tiene como objetivo describir y valorar los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua, por lo que se tratará la problemática de las especies exóticas invasoras desde la óptica de las presiones que supongan un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales de las masas de agua, así como de los daños que puedan ocasionar en las infraestructuras hidráulicas.	



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-01	Modernización de Regadíos	Considera que la modernización de regadíos debe ser uno de los principales objetivos del Plan, teniendo en cuenta el factor limitativo en desarrollo que la supone la falta de agua, que la cuenca es deficitaria y no permite la construcción de nuevos grandes embalses, pro lo que la culminación del proceso de modernización sería un importante reto para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.		Igual que U02-01
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-02	Revisión de oficio de las dotaciones de los títulos concesionales	La revisión de concesiones habrá de adaptarse a las necesidades reales adaptando los caudales concesionales a las mismas. Por lo que se deben revisar aquellos títulos concesionales con dotaciones superiores a las utilizadas y adaptarlos a los que resulten aplicando las nuevas técnicas de riego. Ello posibilitará, con los ahorros conseguidos, paliar el déficit actual de la cuenca, así como para nuevos regadíos (no para ampliación de zonas regables) de alta eficiencia que contemplen tecnología para el ahorro del agua, biotecnología aplicable a los cultivos y eficiencia energética e interés económico y social.		Igual que U02-02
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-03	Reutilización de aguas regeneradas	Se considera necesario que en todas las EDAR donde sea posible se doten de infraestructura para dar aguas regeneradas a los cultivos. Se considera que el 100 % de dichas auas regeneradas sean reutilizadas para regadío y evitar así los grandes problemas de contaminación que se producen al verter al cacue grandes cantidades de nitratos y fosfatos.		Igual que U02-03

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-04	Masas subterráneas	ASARE cree fundamental que el Plan Hidrológico de la Demarcación incluya un estudio de las aguas subterráneas en la que se determine el acuífero, se proceda a su localización geográfica en base a estudios geológicos, en los que intervenga el IGME, se establezca su profundidad, su caracterización geológica, sus características hidrogeológicas, incluidos la permeabilidad, la porosidad y el confinamiento, de forma que se determine claramente las masas de agua que adminten nuevas demandas obien cuales necesitas un proceso de ordenación y regularización de las extracciones. Y que en todas aquellas masas subterráneas que abastezcan a distintos tipos de usuarios, se constituyan Comunidades Generales de Usuarios, que se encarguen de la gestión, vigilancia y buen funcionamiento de los recursos subterráneos como establece el artículo 35 de la Ley de Agua de Andalucía.		Igual que U02-04
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-05	Inversión en Reforestación y Recuperación de los bosques	Solicta se incorporen medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación. Será necesario de forma concertada con las Administraciones Públicas competentes en la materia, la realización de un Plan Integral de Recuperación del Suelo.		Igual que U02-05



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-06	Caudales ecológicos	Se debe avanzar en un estudio coherente con las demandas existentes, ya que no se pueden fijar caudales por encima de los que se contemplan en años secos. Deben realizarse masas por masa y adecuados a las especies bentónicas y piscícolas existentes. Deben incluir: - Caudales máximos y mínimos - Caudales de aguas de transición - Requerimientos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas - Estudios por tramos de río - Necesidad de un estudio sobre las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos		Igual que U02-06
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-07	Recuperación de costes	Sería necesario que la política de precios del agua contemple como medida prioritaria la facturación volmétrica binómica que: - En los servicios generales facture en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. - y que los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.		Igual que U02-07
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-08	Bancos públicos del agua	Es necesario que se regularicen los Bancos Públicos del Agua, de forma que los excedentes de la revisión de concesiones se puedan aprovechar por regantes sin concesión. Y que sean bancos transparentes y basados en principios de recuperación de costes incluyendo valores ambientales y de oportunidad.		Igual que U02-08



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U03	UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)	16/05/2019	U03-09	Especies exóticas invasoras	Se solicita se incluya en el nuevo Ciclo de Planificación, como tema importante, el estudio de las especies exóticas invasoras.		Igual que U02-09
U04	COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA AGRICOLA MONTE ALGAIDA	17/05/2019	U04-01	Caracterización de la unidad de demanda agraria	En los documentos iniciales del tercer ciclo de Planificación se establecen dotaciones brutas para la CCRR de Monte Algaida que no se corresponden con su desarrollo agronómico, económico y social. Solicita: que en el nuevo ciclo de planificación 2021-2027 sean corregidos los datos de los cultivos de la UDA, así como el inventario de invernaderos de la zona reglable, para que se pueda desarrollar la actual actividad agrícola.	De la misma forma que en los ciclos anteriores de planificación se contactará con la Confederación hidrográfica del Guadalquivir para actualizar la información relativa a esta unidad de demanda que pertenece a dicha Confederación.	
U05	COMUNIDAD DE REGANTES LOS SOTILLOS	15/05/2019	U05-01	Masas subterráneas	Se solicita que el acuífero de Los Sotillos sea reconocido como una nueva MASb independiente; o bien, que dentro de la masa de agua subterránea 062.008 ALUVIAL DEL GUADALETE; se tenga en consideración al Acuífero de Los Sotillos como acuífero independiente ya que no se encuentra conectado hidráulicamente al resto de la masa aluvial	Se está trabajando en la mejora de la caracterización de las masas de agua subterránea, lo que incluye la delimitación, acuíferos que lo componen, los balances, la interrelación con otras masas de agua, así como todos los aspectos que puedan llevarnos a un mejor conocimiento de las mismas. Cualquier aportación de elementos de juicio (niveles piezométricos, volúmenes detraídos.. etc) por parte de los alegantes que puedan mejorar la caracterización, será de gran interés para las modificaciones que puedan plantearse en este tercer ciclo.	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-01	Cuestiones generales: Mejorar conocimiento hidrogeológico de las MASb	Se considera imprescindible avanzar en el conocimiento hidrogeológico de las MASBs pues en muchos casos la información disponible es deficiente y de los años ochenta del siglo pasado. Es preciso aborar una investigación actualizada en los programas de medidas del Plan. Propone partir del programa PAIH de 1996 del anterior Ministerio de Medio Ambiente.	<p>En el primer y segundo ciclo de planificación y con objeto de mejorar el conocimiento de las masas subterráneas de la demarcación y realizar la caracterización adicional que se requiere en la Instrucción de Planificación para las masas en riesgo, la Junta de Andalucía realizó varios estudios en ese sentido, algunos con la colaboración del IGME. En el primero de ellos, se analizaron y modificaron la delimitación de las masas de agua definidas en los Estudios previos y además se analizaron los aspectos más importantes de caracterización de las masas subterráneas que quedan recogidos en las fichas de caracterización adicional incluidas en el Apéndice n1 de la Memoria del Plan Hidrológico. Posteriormente, además se han llevado a cabo trabajos específicos de mejora del conocimiento de determinadas masas subterráneas y en especial aspectos ligados a los recursos disponibles y al mal estado cuantitativo de algunas de ellas.</p> <p>Todos los trabajos realizados se han adjuntado a los planes de primer o segundo ciclo como documentos complementarios.</p> <p>En este tercer ciclo se sigue trabajando en este sentido y se han puesto en marcha trabajos encaminados a mejorar el conocimiento de las masas de agua subterráneas.</p>	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-02	Cuestiones generales: MASb estratégicas	Algunas MASb deben considerarse estratégicas como garantía de abastecimientos urbanos y como garantía de los caudales ecológicos	En los balances que se realizan para garantizar el cumplimiento de los caudales ecológicos y la satisfacción de las demandas (incluidas las urbanas), se tienen en cuenta las masas subterráneas y el recurso renovable de las mismas. Además, en el Anejo de Zonas Protegidas del Plan Vigente se consideran reservas específicas en las masas subterráneas de cabecera para futuros desarrollos. Asimismo en el segundo ciclo se seleccionaron como posibles zonas de protección especial a tres acuíferos de interés local y a una masa de agua subterránea completa: el acuífero local de Algodonales, Sierra de Aznar, La Muela y la masa subterránea de Las Cabras.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-03	Cuestiones generales: PES	Los PES obligatorios para sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes deben profundizar en el conocimiento hidrogeológico de los territorios con acuíferos significativos	No es objeto del Plan Hidrológico ni de los Documentos Iniciales, establecer el contenido de los Planes de Emergencia de abastecimientos de los municipios.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-04	Cuestiones generales: Zonas húmedas	Realizar caracterización geológico-hidrogeológica de las zonas húmedas dependientes de las aguas subterránea.	Se cuenta ya con los trabajos realizados por diferentes Universidades y el IGME para la caracterización de la relación humedales- masas de aguas subterráneas. No obstante en el marco de la nueva revisión del plan, se está trabajando para mejorar dichos aspectos.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-05	Cuestiones generales: Recarga artificial	Analizar la posibilidad de realizar operaciones puntuales de recarga artificial para posibles restituciones de niveles, caudales o mejora de la calidad del agua y corrección de tendencias	No es objeto de los Documentos Iniciales el análisis de las posibles líneas de actuación para resolver los principales problemas actuales o previsibles de la demarcación, ni la actualización del Programa de Medidas La recarga artificial de las masas de agua subterránea viene regulada en el artículo 56 de la Ley de aguas de Andalucía. Se toma nota de su alegación para que pueda ser tenida en cuenta en la elaboración del Esquema Provisional de Temas Importantes y del nuevo Plan Hidrológico.	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-06	Cuestiones generales: Reservas Naturales Fluviales Subterráneas	Plantear la caracterización y catalogación de las Reservas Naturales Subterráneas.	No es objeto de los Documentos Iniciales la actualización del Registro de Zonas Protegidas, pero se toma nota de su solicitud para que pueda ser tenida en cuenta en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico. Como se ha indicado anteriormente, en el segundo ciclo se seleccionaron como posibles zonas de protección especial a tres acuíferos de interés local y a una masa de agua subterránea completa: el acuífero local de Algodonales, Sierra de Aznar, La Muela y la masa subterránea de Las Cabras. No obstante, en este tercer ciclo se quiere trabajar en la figura de las reservas naturales hidrologicas y profundizar en las reservas naturales subterráneas.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-07	Cuestiones generales: Comunidades de Usuarios	Analizar la posible creación de Comunidades de Usuarios de Aguas subterráneas en las MASb en mal estado, se propone instaurar la figura del hidrogeólogo residente como técnico competentes, asesor e interlocutor con la administración hidráulica	Según la Ley de Aguas de Andalucía en su Título V: Comunidades de usuarios de masas de agua subterránea, artículo 35, apartado 2, existe la obligación de constituir Comunidades de Usuarios. En la actualidad en la cuencas internas andaluzas donde se presentan MSBT en mal estado cuantitativo se ha iniciado la constitución de dichas CUMA. Por otro lado, no es objeto del Plan hidrológico definir los recursos técnicos y humanos que dichas comunidades deben tener para la correcta gestión del recurso.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-08	Cuestiones generales: Relación río-acuífero	Mejora del conocimiento de la relación río acuífero como clave para el mantenimiento de caudales ecológicos y sus sistemas asociados	Se cuenta ya con los trabajos realizados por diferentes Universidades y el IGME para la caracterización de la relación humedales- masas de aguas subterráneas. No obstante en el marco de la nueva revisión del plan, se está trabajando para mejorar dichos aspectos.	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-09	Cuestiones generales: Red de control hidrogeológico	Se solicita sea ampliada la red de control hidrogeológico de los acuíferos diferenciados que conforman las diferentes MASb de la demarcación	<p>La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible realiza el mantenimiento y explotación de las redes de control establecidas para la evaluación del estado de las masas de agua, redes que periódicamente son revisadas para adaptarlas a la realidad de la demarcación y para cubrir las carencias identificadas.</p> <p>Desde la mejora del conocimiento de las masas de agua, las redes de control tienen prevista su modificación para garantizar una efectiva caracterización del estado de las masas de agua. En concreto en las subterráneas donde la falta de conocimiento, como bien indica el alegante, hacen necesario un mayor esfuerzo a la hora de implementar las redes de control químico y cuantitativo.</p>	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-10	Cuestiones generales: Balance hídrico	Se considera interesante analizar el efecto que tiene la modernización de regadíos en los cálculos para cuantificar la recarga de los balances de agua en la MASb, debido a la disminución de los retornos que supone el cambio de regadío tradicional por conducción o goteo. Analizar además la elevada evaporación potencial debida al gran número de microembalses.	En los modelos de gestión realizados para la demarcación se consideran los retornos agrarios. Los posibles descensos de estos retornos, en general responden a un descenso en las captaciones realizadas por la modernización de regadíos, no obstante serán tenidos en cuenta e incluidos cuando repercutan en el balance de recursos hídricos.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-11	Cuestiones generales: Sequías	Analizar el papel de las aguas subterráneas como apoyo a los ciclos de sequía por su facilidad para simular los ciclos desfavorables, la irregularidad de las aportaciones o una disminución por efecto del cambio climático	En efecto, las aguas subterráneas han de jugar un papel fundamental como apoyo en los ciclos de sequía, lo que abunda en la necesidad de preservar el buen estado cuantitativo. Los modelos de simulación empleados en los ciclos anteriores -que habrán de revisarse y actualizarse en el presente- consideran explícitamente este papel y definen estrategias de movilización secuencial de aguas subterráneas que deberán ser tenidos en cuenta en los Planes Especiales de Sequía de la demarcación.	

Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-12	Cuestiones generales: Incendios	Analizar el riesgo potencial de los incendios por afección a las aguas subterráneas (Índice RAIFAS)	Se están considerando las capas de zonas afectadas por incendios para estudiar la posible afección a las masas de agua. En los trabajos que se están realizando de caracterización de las masas de agua subterráneas se contará con la experiencia de ese Instituto para evaluar el impacto real de las mismas.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-13	Documentos iniciales	La revisión del Plan de 3 er ciclo considera las 14 masas subterráneas ya reconocidas en el segundo ciclo. -Se propone utilizar la cartografía geológica digital continua (GEODE) a escala 1:50.000 del IGME para delimitar las MASb. - Se propone constituir una nueva masa en el entorno del Peñón de Algámitas, como continuación de la MASb de Los Caballos de la DHGuadalquivir.El acuífero de Los Sotillos tiene entidad propia y desde los años 80s está siendo autoregulado por la Comunidad de Usuarios de Aguas subterráneas de Los Sotillos. Se propone como modelo a seguir por su avanzado conocimiento técnico, y el desarrollo de una amplia experiencia de capacidades de gobernanza. -La aplicación de técnicas de interpretación del agua de lluvia mediante sistemas de captación de agua pluviales, escorrentías y recirculación del agua de riego en amplias zonas de cultivo de bajo plástico en las MASb de la región de Cádiz (Sanlúcar-Rota-Chipiona-Puerto de Santa María; Puerto Real; Conil y Barbate) está condicionando negativamente la recarga natural en estos acuíferos.	Se está trabajando en la mejora de la caracterización de las masas de agua subterránea, lo que incluye la delimitación, acuíferos que lo componen, los balances, la interrelación con otras masas de agua, así como todos los aspectos que puedan llevarnos a un mejor conocimiento de las mismas.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-14	Documentos iniciales	Tan solo 1,1 millones de euros del total de 700,74 millones de euros del programa de medidas están destinados a conocimiento y gobernanza de las aguas subterráneas.	En el tercer ciclo de planificación se revisarán y actualizarán las medidas previstas en el segundo ciclo. En cualquier caso, las medidas a incluir deben reflejar la posibilidad presupuestaria de las diferentes partidas.	



Cod. Doc.	Alegante	FECHA	Cod. Alegación	Temática	Resumen	Respuesta	Observaciones
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-15	Documentos iniciales	En las masas subterráneas de Las Cabras, Arcos de la Frontera-Villamartín, Aluvial del Guadalete, Grazalema-Prado del Rey y Sierra de Líbar, se localizan acuíferos de entidad que deben considerarse como estratégicos para garantizar el abastecimiento urbano de agua.	En los balances que se realizan para garantizar el cumplimiento de los caudales ecológicos y la satisfacción de las demandas (incluidas las urbanas), se tienen en cuenta las masas subterráneas y el recurso renovable de las mismas. Además, en el Anejo de Zonas Protegidas del Plan Vigente se consideran reservas específicas en las masas subterráneas de cabecera para futuros desarrollos. Asimismo en el segundo ciclo se seleccionaron como posibles zonas de protección especial a tres acuíferos de interés local y a una masa de agua subterránea completa: el acuífero local de Algodonales, Sierra de Aznar, La Muela y la masa subterránea de Las Cabras.	
U06	IGME (Instituto Geológico y Minero)	17/05/2019	U06-16	Documentos iniciales	El IGME está realizando para la DGA a través de la "Encomienda de Gestión para desarrollar diversos trabajos relacionados con el inventario de recursos hídricos subterráneos y con la caracterización de acuíferos compartidos entre demarcaciones hidrográficas", una serie de trabajos relacionados con el ámbito de planificación	En el apartado 4.6 de los Documentos Iniciales relativo a la caracterización de las masas de agua y en concreto en el subapartado 4.1.6.2 de Masas de agua subterránea, se comenta la existencia de este estudio y que los trabajos no han estado disponibles para esta primera fase del tercer ciclo de planificación pero que se espera que estén finalizados y como tal puedan ser utilizados para la elaboración del plan hidrológico.	





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCIA